



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
CÁMARA DE MOVIMIENTO	
02 MAY 2023	
Recibido.....	08:54.....Hs.
Exp. N°.....	51431.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1 - Crear un registro público de partes interesadas en participar en las Audiencias gestionadas por la Dirección General de Comisiones de esta Cámara, que sea abierto, voluntario y permanente, a los fines de promover la participación ciudadana en la formulación de proyectos legislativos.

ARTÍCULO 2 - Garantizar la inscripción en el registro de toda parte interesada.

ARTÍCULO 3 - Solicitar a la Secretaría Parlamentaria, que a través de la Dirección General de Comisiones y de la Dirección General de Informática, lleve a cabo todas las acciones necesarias para el diseño e implementación del registro.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del registro.

ARTÍCULO 5 - El registro abierto, público, voluntario y permanente de partes interesadas deberá implementarse en un plazo de 180 días desde la aprobación de la presente.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana Distefano



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En las últimas décadas y en el marco de nuevas maneras de gestionar el Estado, las administraciones públicas han adoptado nuevas prácticas organizacionales, tecnológicas, normativas y metodológicas en el marco del llamado enfoque de Gobierno Abierto, centrado en una mayor colaboración, transparencia y participación. En ese marco los gobiernos han incorporado diferentes canales de participación y consulta: portales de datos abierto, audiencias, foros, concejos, por mencionar solo algunos.

Por otra parte, a comienzos del año 2020, las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio ocasionadas por la pandemia por COVID-19, aceleraron de manera exponencial la mediación de internet y de los dispositivos tecnológicos en la comunicación. En este período, la Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia de Santa Fe debió atravesar un complejo proceso de digitalización, informatización y actualización tecnológica, revolucionando las prácticas que le permitieran su continuidad de manera virtual.

En este complejo entramado se presenta el desafío de buscar la manera de ampliar los canales institucionales de participación colaborativa en propuestas de ley.

Cabe destacar que en la Cámara de Diputados ya existen mecanismos de participación, que es necesario seguir ampliando y potenciando, como el programa Diputados por un Día, el Correo de Mesa de Entradas, implementado a partir de la pandemia, y el Mecanismo de Audiencias. Este proyecto está abocado a la profundización y fortalecimiento de este último.

El mecanismo de Audiencia, es un mecanismo gestionado por la Dirección de Comisiones. Donde se convoca a escuchar la opinión de una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

parte experta y/o interesada, quien forma parte de un registro reducido de actores. Este mecanismo es cerrado en su convocatoria en tanto no existe una metodología institucional para solicitar ser incluido en el registro interno. Es además una práctica, no normada, en tanto que no se encuentra regulada y no existe una instancia que la garantice.

Cabe destacar que La Secretaría Parlamentaria de esta Cámara, bajo el paradigma de Parlamento Abierto, promueve el estudio de los mecanismos de participación ya existentes en el poder legislativo, y alienta el análisis de los emergentes. En virtud de lo mencionado, es que esta propuesta se desprende del riguroso trabajo presentado por alumnos de la asignatura Práctica Pre Profesional, correspondiente al quinto año de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. El estudiante Octavio Romano, junto al alumno Juan Manuel Barra, realizaron su Práctica Pre Profesional en el ámbito de la Secretaría Parlamentaria de la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe, en el período de mayo a agosto de 2021.

Atentos a todo lo expuesto es que proponemos la creación de un registro abierto, público, voluntario y permanente que fomente y acelere la participación efectiva de las partes interesadas en el mecanismo de audiencias y en la formulación de proyectos de ley y solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana Distefano

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación de dos cargos de maestranza en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

Diputada Provincial
Georgina Orciani

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atento a la comunicación realizada al Poder Ejecutivo Provincial en fecha 25 de noviembre de 2021, que no ha tenido respuesta ni resolución fáctica, enviamos el presente.

Desde la legislatura santafesina buscamos permanentemente hacernos eco de las necesidades de los santafesinos y santafesinas; y un deficiente servicio de justicia es motivo suficiente para intervenir. Los cargos de maestranza son auxiliares en los juzgados, por tanto, su ausencia o disminución causa una ralentización del trámite administrativo burocrático interno innecesario al servicio de justicia, así como también una sobrecarga de tareas en el resto del personal.

Los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial atienden los conflictos no solo a los residentes en la localidad de Venado Tuerto donde se asientan, sino también a los vecinos y las vecinas de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

las localidades del departamento. Debido a los derechos alcanzados, es que consideramos que debe dotárselos de plena funcionalidad de manera urgente.

Así, en el entendimiento de que la justicia tarde no es justa, es que estas medidas deben llevarse adelante por el Poder Judicial, y caso contrario fundamentarse. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Diputada Provincial
Georgina Orciani